



BAILÉN
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Festejos

IV CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD

BASES

1ª.- Con motivo de la celebración de nuestras tradicionales fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Bailén, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el IV Concurso de Belenes, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación, fomentando la participación de todos los bailenenses.

2ª.- Podrán participar en el presente concurso todo tipo de Instituciones de carácter público y/o privado, Organismos, Asociaciones, Centros docentes, Parroquias, establecimientos, familias y/o particulares que lo deseen. Cada concursante podrá presentar un único Belén o Nacimiento.

3ª.- Temática del Belén o Nacimiento.- Se tratará de reproducir, con la mayor naturalidad posible, el ambiente y el entorno que rodeó al nacimiento e infancia de Jesús. Los belenes podrán estar hechos de cualquier material, con libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar. Se admitirán creaciones que introduzcan cualquier anacronismo que nada tengan que ver con tierra Santa aunque sí con el lugar donde se realizan (Bailén).

4ª.- Condiciones de participación.

Se establecen dos categorías: Belenes y Nacimientos

1. Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño, siempre que incorporen más imágenes que las propias del nacimiento.
2. Los Nacimientos sólo incorporarán las figuras principales (Niño Jesús, María, José, Buey y Mula).



BAILÉN
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Festejos

5ª.- Los Belenes no podrán participar en la categoría de Nacimiento.

6ª.- Los participantes deberán enviar vídeo del Belén y fotografía/vídeo del Nacimiento. Los vídeos deberán tener una duración máxima de 2 minutos. Vídeos y/o fotografías se deberán enviar al correo festejos@ayto-bailen.com. En el correo deberá figurar Nombre de la persona, DNI, teléfono y dirección donde se encuentra instalado el Belén.

7ª.- En cada modalidad deberá haber un mínimo de 5 participantes inscritos para que se produzca la valoración del jurado y la concesión de los premios. Si no se alcanza el número de 5 participantes, se dará una gratificación a los que envíen su Belén/Nacimiento.

8ª.- Quienes estén interesados en participar en el concurso deberán enviar su vídeo o fotografía desde las 00.00 horas del día 9 de diciembre hasta las 10.00 horas del día 18 de diciembre.

9ª: Las fotografías y vídeos seleccionados se publicarán a las 14.00 horas del día 18 en la página facebook del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

10ª: La elección de los ganadores se realizará por los participantes de cada categoría, a los que se les enviará, al correo electrónico desde el que remitan el vídeo o fotografía de su Belén/Nacimiento, una hoja con las indicaciones para realizar la votación. La votación deberán realizarse de forma telemática antes de las 13,30 horas del día 20 de diciembre.

11ª: A la recepción del vídeo/foto se le asignará el número de participante que se le comunicará junto con la hoja con las indicaciones para votación.

12ª: La suma de los votos se hará en acto público, el día 22 de diciembre, a las 12.00 horas en el Salón de Convenciones del Ayuntamiento de Bailén, contabilizándose las votaciones recibidas de los participantes al concurso hasta el día señalado, comunicándose a los ganadores por teléfono el resultado, y la fecha y hora de la entrega de los premios.

13ª.- Los Belenes y Nacimientos con mayor número de votos en las hojas remitidas por los participantes recibirán los siguientes premios, en vales, para ser consumidos en establecimientos de hostelería o comercios de Bailén adheridos a la Campaña de Navidad 2021-2022, de acuerdo con los siguientes premios:



Bailen
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Festejos

BELENES

1º Premio: 250 €

2º Premio: 200 €

3º Premio: 150 €

NACIMIENTOS

1º Premio: 100 €

2º Premio: 75 €

3º Premio: 50 €

14ª: Los premios se entregarán en vales para consumir en los comercios inscritos en la Campaña de Navidad 2021/2022

15ª: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, correspondiendo la interpretación y/o modificación de las mismas a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, por lo que podrán determinarse aquellas normas procedimentales que se consideren para el mejor desarrollo del Concurso.

Concejalía de Festejos y Comercio

Bailén, noviembre 2021